ner Comisionado de este Ayuntº para los operaciones en la cuenta de Malos del ingreso en la Zona de las mozas del actual reemplazo, cuyo acto debe tener lugar el dia 1º de Agosto proximo, satisfaciendose los gastos de dicha Comision con cargo al Capº 11 del vigente presupuesto.

Y no otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y seis cuarenta minutos haciendose constar que todos los demas Concejales no anotados al margen han dejado de asistir a esta sesion sin causa justificada de todo lo que se levanta la presente acta que firman los concurrentes á un declarado catifico

Narciso Santamaria — Camilo Busquets

Jose Vila — Juan Parada

Jose Alsina

Santamaria
Busquets
Vila
Parada

En el pueblo de Mollet a los treinta de Julio de mil novecientos cinco siendo las diez y seis y diez minutos y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Narciso Santamaria Viñals se reunió el Ayuntº en sesion ordinaria de segunda convocatoria por falta de número de los Concejales en la primera, abriendose la sesion con lectura del acta anterior

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROQUETAS

que por unanimidad fué aprobada
Vistos los inconvenientes que surgieran al practicar el cobro de los gastos que ocasione la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término así como de que al clasificar estos se padeció una lamentable omisión que los reduce excesivamente, el Ayunt.º acuerda declarar y declara anulado y como si no se hubiera adoptado el acuerdo tomado por el mismo en sesión de dos de Julio último
Acto seguido acuerda el Ayunt.º por unanimidad encargar de nuevo y encarga a D. José Molina Bonet, la dirección de los trabajos de la formación de dicho Registro fiscal que ya se están llevando a cabo, bajo la dirección del mismo.
Seguidamente se pasó al examen del presupuesto municipal ordinario para el presente año de 1905 formado por la Comisión respectiva para cubrir los gastos que origine la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y estimándolo en su totalidad conforme y arreglado a las disposiciones vigentes sobre la especial materia de que se trata, el Ayuntam.to acuerda aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público por término de quince días en que previene el art.º 146 de la vigente ley municipal, fijando dicho plazo con diligencia que lo acredite y recla-

maciones que en su caso se produzcan se remita a la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal, comunicándolo después por copia certificada al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artículo 150 de la vigente ley municipal Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y seis cincuenta minutos haciéndose constar que los demás Sres Concejales no anotados al margen de la presente han dejado de concurrir sin excusa justificada de todo lo que se levanta la presente acta que firman los concurrentes á un lado en el sitio

Ramón Santamaría — José Vila

Juan Paradell — Joan Gurguí

Camilo Busquets — José Alsina

Santamaría P.te
Vila
Paradell
Gurguí
Busquets
Rz

En el pueblo de Mollet, siendo las diez y seis y quince minutos del día seis de Agosto de mil novecientos cinco: se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Narciso Santamaría Vinals y asistencia de los Concejales anotados al margen, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, abriéndose la misma con lectura del acta anterior que fué aprobada. Seguidamente el Ayuntamiento acuerda